



**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PERIODO NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2021**

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
Calle 57-23-100, Barranquilla, Col

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, dando cumplimiento a la Constitución Nacional en su artículo 209 en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, y en especial atendiendo lo dispuesto en los decretos 1737, 1738 de 1998, decreto 2209 de octubre 29 del mismo año y el Decreto 984 de 2012, normas emanadas sobre la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, pone a disposición de la gerencia de la entidad, el presente informe que contiene la información relacionada con la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y los gastos generados en el mismo periodo.

En los conceptos descritos del presente informe, se exponen todas las recomendaciones con el fin de cumplir con los requerimientos del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

2. OBJETIVO:

Evidenciar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dictadas por el Gobierno Nacional, en el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

3. MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial Directiva 04 de mayo 29 de 2020
- Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998" Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública. Igualmente, aplicación de normas internacionales en materia ambiental.

5. ALCANCE

Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, en el periodo de ejecución correspondiente al último trimestre del año 2021, que para la entidad va desde el mes de noviembre a diciembre del 2021.

6. METODOLOGIA

Para realizar el informe de austeridad en el gasto se tuvo en cuenta los fundamentos legales actuales vigentes. La información proporcionada por el área de presupuesto de la ESE, los acuerdos de Junta Directiva donde se apropia el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2021, al igual que los actos administrativos de aprobación del presupuesto y las modificaciones al mismo, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

7. PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. La Oficina de Control Interno, realizará el análisis de austeridad en el gasto de manera **trimestral**, que para efectos del presente informe corresponde al cuarto trimestre de la vigencia 2021.

8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, fue aprobado mediante el Acuerdo No 004 de noviembre 5 de 2.021, emanada por la Junta Directiva de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO. Teniendo en cuenta que la ESE fue creada e inicio su funcionamiento en el Cuarto trimestre de la vigencia actual no es posible efectuar comparativos de la vigencia anterior, por lo tanto, este análisis solo tendrá un alcance de verificación de la ejecución correspondiente a la vigencia 2021 periodo Noviembre – Diciembre.

El Presupuesto fue aprobado inicialmente por valor de \$11.833.333.333. Una vez revisada esta información, se evidencia que este se modificó sin acto administrativo que lo justifique.

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	APROPIACION INICIAL	DIEFERENCIA
2.1	FUNCIONAMIENTO	10.048.578.706	10.048.578.706	0
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	7.733.936.716	4.177.945.655	3.555.991.061
2.1.2	GASTOS GENERAL	2.314.641.990	5.870.633.051	-3.555.991.061
2.4	OPERACIÓN COMERCIAL	1.784.754.627	1.784.754.627	0

y a corte diciembre 31 de 2.021, presenta un incremento del 192,83%% representado de la siguiente manera con respecto a los ingresos adicionados y su naturaleza.

Se efectuó una adición mediante Resolución No 0231 de noviembre 25 de 2021, por valor de \$ 20.000.000.000 por concepto de la suscripción de un convenio interadministrativo de transferencia de recursos para realizar intervención en el mejoramiento de la infraestructura y adquisición de Equipos de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO en todos sus centros de atención.

Se efectuó una adición por valor \$ 1.051.546.266 mediante la Resolución No 0264 de Dic 17 de 2021, motivada por el convenio interadministrativo suscrito con la firma Negret Abogados y consultores S.A.S, entidad encarga del proceso de liquidación de los Hospitales que hoy hacen parte de la red Hospitalaria de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de salud.

Se Incorporaron recursos provenientes del Ministerio de Protección social mediante la resolución No 0296 diciembre 30 de 2021 por valor de \$ 155.000.000 para el mejoramiento locativo de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO en su sede Centro de Atención complementaria de Sabanalarga.

Se incorporo una adición a cargo de venta de bienes y servicio mediante resolución N 0299 de diciembre 31 de 2021, con el fin de legalizar los servicios de salud prestados no facturados y no presupuestados por valor \$ 114.550.158 de igual manera se adiciono recursos de capital por valor de \$973.264 por concepto de rendimiento financieros ganados por la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO en sus cuentas Bancarias.

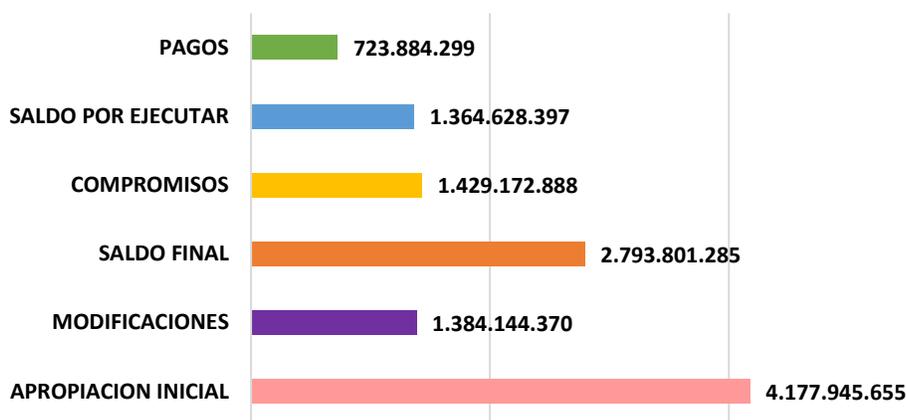
Se efectuó una adición por valor \$ 1.496.315.085 mediante la Resolución No 300 de Dic 31 de 2021, motivada por el convenio interadministrativo suscrito con la firma Negret Abogados y consultores S.A.S, entidad encarga del proceso de liquidación de los extintos hospitales del departamento que hoy conforman la ESE UNA, como se especificó anteriormente, con el fin de garantizar la incorporación de pasivos laborales de estos Hospitales en liquidación.

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL
1.1.02.05.001.09.02.02.02	CONTRIBUTIVO- NO CAPITADO	0	1.745.800	1.745.800
1.1.02.05.001.09.02.12	POBLACION EXTRANJERA	0	85.319.787	85.319.787
1.1.02.05.001.09.02.13	PARTICULARES	0	7.229.448	7.229.448
1.1.02.05.001.09.02.15.01	DEPARTAMENTO	0	20.255.123	20.255.123
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	11.833.333.333	20.000.000.000	31.833.333.333
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	0	155.000.000	155.000.000
1.2.05.02	DEPÓSITOS	0	973.624	973.624
1.2.13.02	RECURSOS NO APROPIADOS	0	2.547.861.351	2.547.861.351
TOTAL		11.833.333.333	22.818.385.133	34.651.718.466

La Ejecución de Gastos de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO a corte 31 de diciembre de 2.021, presenta la siguiente información conforme a los conceptos de apropiación inicial, modificaciones, saldo final compromisos Saldo por ejecutar y Pagos, los cuales relacionados por concepto generales con base a la ejecución final de Gastos y un detallado por cada uno de estos rubros que compilan los conceptos de cada uno de ellos.

9. GASTOS DE PERSONAL

GASTOS DE PERSONAL



ANÁLISIS GASTOS DE PERSONAL:

La ejecución de los Gastos de personal en la clase que compila la información de los gastos de Funcionamiento a corte diciembre 31 de 2021 del presupuesto de Ingresos y Gastos de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, presenta los siguientes movimientos.

CONCEPTOS	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
SUELDO BÁSICO	\$ 612.149.717,00	46,54%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.272.342,00	50,47%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.453.695,00	54,83%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.494.572,00	19,03%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 7.781.881,00	8,66%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 237.744.806,00	50,00%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 22.631.525,00	89,31%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 70.132.029,20	56,85%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 49.986.552,20	21,58%
APORTES DE CESANTÍAS	\$ 287.152.927,00	100,00%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 42.278.200,00	65,45%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 6.764.000,00	69,18%
APORTES AL ICBF	\$ 31.714.100,00	80,87%
APORTES AL SENA	\$ 21.146.000,00	60,42%
VACACIONES	\$ 31.690.090,00	60,17%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ -	0,00%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 2.780.452,00	17,48%
ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ -	0,00%
TOTAL EJECUCIÓN	\$ 1.429.172.888,40	

Claramente se visualiza que el rubro de mayor ejecución fue **aportes de cesantía** en un 100% de cumplimiento y el rubro de menor ejecución la **bonificación especial de recreación** concepto que está ligado al reconocimiento pago de vacaciones y por condiciones propias de cada cargo para la aplicación del auxilio adicional de las vacaciones.

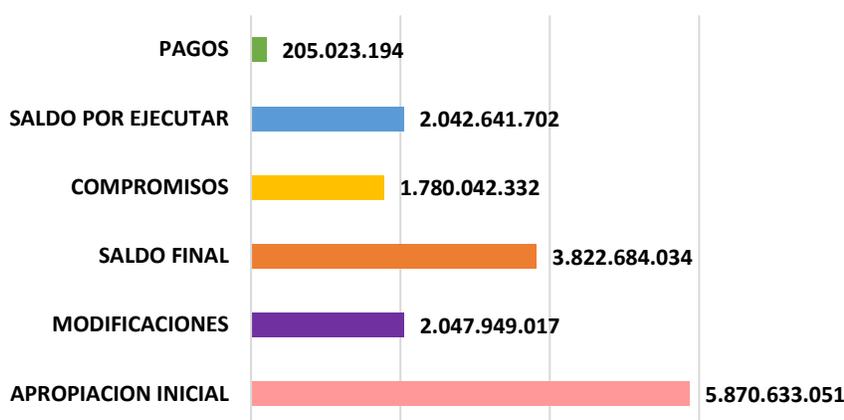
En el concepto de **aportes a la seguridad social en salud** su porcentaje de ejecución no es coherente con los **aportes a la seguridad social en pensión** ya que para el aporte en pensión supera porcentualmente el aporte en salud, cabe aclarar que los porcentajes de deducción patronal, aunque son diferente deberán ser proporcional en su ejecución frente a la apropiación inicial.

El porcentaje de ejecución del concepto de **prima de navidad** evidencia que su cálculo no superó el 50% de los costos que se incurrieron al cancelar o apropiar este rubro. Es decir, se realizó una sobrevaloración presupuestal del rubro.

La ejecución de los Gastos Generales en la clase que compila la información de los Gastos de Funcionamiento a corte diciembre 31 de 2021 del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, presenta los siguientes movimientos.

10. GASTOS GENERALES

GASTOS GENERALES



ANÁLISIS GASTOS GENERALES:

El concepto de **servicios técnicos** fue apropiado en un 100%, traduciéndose en el rubro de mayor cumplimiento en la clase que agrupa los gastos generales. El concepto de **gastos financieros** fue el de menor apropiación con solo un 11.44% de cumplimiento. Los conceptos que agrupan los **servicios públicos** tuvieron una ejecución del 72.17%.

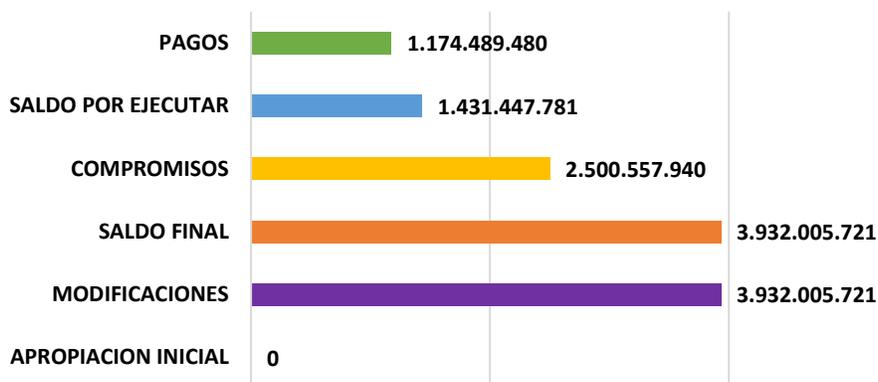
Los servicios técnicos y los rubros de honorarios profesionales fueron trasladados del grupo de gasto de personal a gastos generales, para cumplir con la nueva codificación presupuestal definida por el ministerio de Hacienda y Crédito Público. La apropiación final de la ejecución presupuestal de gastos para la remuneración de los **honorarios profesionales** fue del 69.36%.

CONCEPTOS	EJECUCION	% EJECUCIÓN
APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 100.412.676,00	67,85%
APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	\$ -	0,00%
OTROS MUEBLES N.C.P.	\$ -	0,00%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACION	\$ 7.080.500,00	18,94%
COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$ 6.608.000,00	72,23%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 288.965.187,00	72,17%
TRANSPORTE	\$ -	0,00%
SEGUROS	\$ -	0,00%
ARRENDAMIENTO	\$ 26.012.183,00	31,60%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 5.416.392,00	11,44%
ASEO	\$ 327.544.042,00	86,76%
VIGILANCIA	\$ 141.855.164,00	52,15%
MANTENIMIENTO	\$ 425.192.360,00	27,73%
OTROS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 45.273.490,00	39,41%
SERVICIOS TECNICOS	\$ 198.072.801,00	100,00%
HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	\$ 908.526,00	90,85%
HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 206.701.011,00	69,36%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ -	0,00%

11. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL – GASTO PERSONAL

La ejecución de operación y comercialización en la clase que compila la información de los Gastos de Personal a corte diciembre 31 de 2021 del presupuesto de Ingresos y Gastos de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, presenta los siguientes movimientos.

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL GASTO PERSONAL



CONCEPTOS	EJECUCION	% EJECUCIÓN
SUELDO BÁSICO	\$ 901.046.733,00	42,50%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 146.073.868,00	96,49%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5.283.490,00	64,87%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 12.785.126,00	90,98%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 16.162.858,00	42,34%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 448.399.684,00	100,00%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 39.632.751,00	58,62%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES-PUBLICA	\$ 119.255.183,93	73,93%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-PUBLICA	\$ 85.185.200,93	60,85%
APORTES DE CESANTÍAS-PUBLICA	\$ 611.618.040,00	99,64%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 20.803.400,00	83,21%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 11.192.100,00	69,95%
APORTES AL ICBF	\$ 15.604.700,00	78,02%
APORTES AL SENA	\$ 10.405.800,00	69,37%
VACACIONES	\$ 52.253.410,00	63,48%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 4.855.595,00	45,25%

ANÁLISIS GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL – GASTO PERSONAL

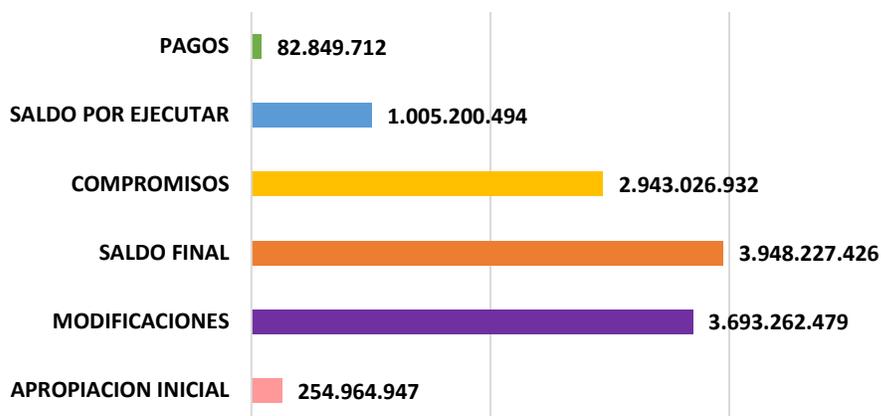
El concepto de mayor ejecución es la **prima de navidad** con un cumplimiento del 100%, el de menor ejecución en la apropiación es la **Bonificación por servicio prestado**, correspondiente al 42,34%. Es importante aclarar que en la aprobación del presupuesto no se discriminaron los conceptos ni rubros del grupo 2.4.1. "Personal" que son los gastos asociados al recurso humano vinculado y que tiene estrecha relación con el objeto social de la ESE. Adicionalmente a esta situación, se evidencian traslados de

efectuándose traslados del grupo de funcionamiento para apropiarlos en lo pertinente a los de Operación de Comercialización. Conforme a lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011 que considera los Gastos de operación comercial en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión

La ejecución de Operación y comercialización en la clase que compila la información de los Gastos de producción corte diciembre 31 de 2021 del presupuesto de Ingresos y Gastos de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, presenta los siguientes movimientos

12. GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN



CONCEPTOS	EJECUCION	% EJECUCIÓN
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 703.821.872,00	97,74%
DISPOSITIVOS MEDICOS	\$ 418.908.092,00	87,09%
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS	\$ -	0,00%
SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 140.303.231,00	57,80%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.660.692.089,00	73,07%
SERVICIOS DE LAVANDERIA	\$ 19.301.648,00	76,99%

ANALISIS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN:

Comprende los recursos destinados a la contratación de servicios asociados directamente con el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios que proveen las entidades. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios para el caso de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, la adquisición de productos farmacéuticos fue apropiado en un 97% al igual que el rubro correspondiente a los Dispositivos médicos en un 87,09%.

13. INVERSIÓN

INVERSIONES



CONCEPTOS	APROPIACION FINAL	EJECUCION	% EJECUCIÓN
RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	\$ 155.000.000,00	\$ -	0
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 200.000.000.000,00	\$ -	0

ANALISIS INVERSIÓN:

Este grupo comprende los rubros y conceptos destinados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

En la vigencia 2021 los rubros que comprende el grupo de Inversiones no fueron ejecutados en ninguno de sus conceptos, teniendo en cuenta que la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** inicio su funcionamiento finalizando el mes de octubre de 2021, situación que no permitió la iniciación de proyectos de construcción en ninguna de sus sedes de atención al igual que adquisición de activos fijos para la entidad

14. CONTRATACION

Durante el cuarto trimestre del 2021, la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** suscribió 526 contratos para el desarrollo de su objeto misional bajo la modalidad de contratación directa, 21 contratos con personas jurídicas y 505 suscritos con personas naturales. Del total de contratos suscritos, 430 corresponden a contrataciones relacionadas con procesos misionales y 94 a procesos de apoyo. Durante el periodo se anularon 2 contratos.

El contrato de mayor cuantía corresponde al de suministro de medicamentos, insumos médicos, nutriciones parenterales por valor de \$850.000.0000. De los 430 contratos suscritos para el desarrollo del objeto misional de la ESE, se celebraron 136 contratos con auxiliares de enfermería, 40 contratos con enfermeras profesionales y 128 con profesionales médicos en distintas especialidades, para la atención de pacientes.

15. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, fue creada bajo DECRETO ORDENANZAL No. 372 de octubre 27 de 2.021 y que su presupuesto fue aprobado conforme al acuerdo No 004 de noviembre 5 de 2.021, no fue posible efectuar comparaciones de los periodos anteriores con el fin de obtener las variables que midan la gestión y políticas austeridades del Gatos Publico en los diferentes rubros y concepto que componen el presupuesto de ingresos y Gastos.

Teniendo en cuenta esta connotación se efectuó un análisis del general de la apropiación inicial, sus modificación y ejecución final, para iniciar con objetivadas bases para los análisis de los periodos siguientes.

Para la información y análisis de la Contratación se tomó como fuente de información el archivo de Excel enviado a la Contraloría Departamental del Atlántico en el desarrollo del Cumplimiento al envió de la Rendición a la cuenta por el aplicativo de la página web de este ente de Control , para posteriores análisis y cumplimiento se recomienda a la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, y en especial a la Dirección Contratación la publicación de los contratos en el Aplicativo SIA OBSERVA, el cual es una **plataforma WEB** cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma decisiones oportuna y con carácter preventivo. Y que a la vez se convierte en la herramienta para consultar y efectuar análisis contractuales esenciales para la elaboración de este informe de Austeridad.

Cordialmente

 Firma recuperable

X 

Yadid Sofia Ruiz Ossio
Jefe Oficina de Control Interno
Firmado por: 22f5e274-e29b-4bde-ad44-0b735278352d

YADID SOFIA RUIZ OSSIO
Jefe Oficina De Control Interno

Proyecto: Luis C Mendoza Mariano